

Carta Abierta a los Consumidores de Energía Eléctrica

En vista que los medios de comunicación y de publicidad formales como los Diarios, la TV y la Radio resultan demasiado caros para anunciar o publicar, parecen tener intereses creados con ciertos productos, marcas, instituciones o empresas, recurrimos a esta vía que es la Internet para difundir nuestra más legítima queja contra las entidades encargadas y responsables de PROVEER, ADMINISTRAR FISCALIZAR y SUPERVISAR la energía eléctrica en nuestro País, OSINERG... LUZ DEL SUR, CONSTRUCTORES , INGENIEROS ARQUITECTOS INMOBILIARIAS, MUNICIPALIDADES .. por que sentimos que es nuestro deber moral hacerlo.

En tal sentido queremos hacer de su conocimiento los siguientes planteamientos:

1. Que las empresas proveedores de energía están obligadas a dar EL VOLTAGE QUE ESTA ESBLECIDO POR NORMATIVAS INTERNACIONALES DE ELECTRICIDAD un mínimo voltaje recomendado tanto para el correcto funcionamiento de todos los aparatos eléctricos del hogar y la industria, así como también para la mejor conservación y duración de los mismos. QUE, A, LOS INGENIEROS , CONTRUCTORAS , E INMOBILIARIAS ,Y MUNICIPALIDADES, LOS DEBERIAN DE FISCALIZARLOS MEJOR CON SUS PERMISOS DE CONTRUCCION, Y QUE LA ABSURDA E INNUTIL OSINERG FISCALICE DE MEJOR MANERA A ESTAS INSTITUCIONES, PARA QUE OBLIGUE A ESTOS SENORES A DAR LAS CARGAS QUE DEBEN TENER LOS HOGARES EN GENERAL Y A LA INDUSTRIA .

2. Que bajo ninguna circunstancia esta carga mínima NO deba ser menor de 208 Voltios, cuando todos los equipos y artefactos eléctricos estén funcionando simultáneamente, ya a que los sistemas eléctricos de todos estos aparatos como lavadoras, secadoras, micro-ondas, televisores, radios, planchas, focos, computadoras, etc., deben funcionar en un rango de entre 220V-240 y 208V, nunca con menos de 208V (ni 196, ni 187, ni 200, ni 207), ya que esto ocasionaría los siguientes perjuicios para el usuario:

- Posible aumento del costo de energía al consumidor .Definitivamente
- Deterioro sistemático de los aparatos eléctricos y electrónicos, debido el mayor tiempo que estos deben funcionar DEFINITIVAMENTE
- Mal funcionamiento del sistema eléctrico de los equipos, cualquiera que sean.
- En el caso de las Termas o calentadores de agua, se traduce en temperaturas muy bajas al tener que funcionar con bajo voltaje, con el consiguiente mayor gasto de energía por falta del correcto voltaje. SIN DUDA ALGUNA
- Todo esto se ve reflejado en los abultados Recibos Eléctricos Mensuales con precios excesivos que constituyen un sistemático abuso contra el usuario.

No es que el usuario necesite solicitar subir su potencia contratada para tener más potencia, como las empresas eléctricas sugieren, sino que estas nos deben dar la energía de 220V, 240 VOLTIOS constante, que según leyes internacionales de energía, el voltaje promedio debe ser 225V, con una tolerancia máxima de + - 5%, esto es un voltaje mínimo de 214V, como debería ser dada la potencia contratada, ahora ni que decir en provincias,



no hay ningún control, debido al desinterés de nuestras autoridades y la poca información de los usuarios.

Todo esto se debe a que a estas compañías operan con total impunidad, pues no les conviene regularizar sus sistemas de provisión de energía para darnos el servicio por el que pagamos; ¿¿¿ Que piensa Usted???

Estas empresas, que tienen accionariado chileno, O LAS QUE ESTEN HOY EN DIA... (y no es que se esté en contra de la inversión extranjera, al contrario, sean bienvenidas), deben brindar los servicios por el que nos están cobrando, pero hay que exigir que se nos respete y que se cumpla estrictamente con las exigencias técnicas, como así lo hacen en su respectivo país.

Señores, nos falta voluntad y decisión para denunciar actos atentatorios contra nuestros derechos, no es justo que paguemos por un VOLTAJE DE ENERGIA ELECTRICA Y NOS DEN OTRO, esto es abusivo y un acto ilegal en cualquier país del mundo, pero lamentablemente nuestras autoridades poco o están haciendo hacen por cambiar esta realidad, por esa razón alzamos nuestra voz de protesta mediante el presente medio.

Y a todo esto, qué dice el ente REGULADOR del ESTADO, OSINERG, poco o nada, pues es evidente que no cumplen a cabalidad su función de control como entidad fiscalizadora. Lamentablemente esto ocurre en nuestro país y los funcionarios suelen hacer oídos sordos o simplemente callan debido tal vez a dádivas y/o componendas, arreglos y padrinzgos. A todo esto hay que agregar que OSINERG es un ente totalmente burocrático e inoperante.

¿Y QUÉ HACE LA INSTITUCIÓN PERUANA INDECOPI? Reuniones de burócratas sin mayor experiencia técnica, que no son más que un saludo a la bandera, sin respaldo tecnológico o profesional que pueda solucionar problemas técnicos.

Como ejemplo de la ineptitud desastrosa de estos dudosos funcionarios de INDECOPI les mostraremos Resoluciones favorables a mi representada, debido al bajo voltaje en un hogar, lo que se sustenta con el expediente N° 001543-2007-CPC, (expediente de sala N° 002938-2007-TDC) y con otra Resolución por un problema similar pero en diferente localización, denegando lo que en el primer caso de la resolución positiva había sido dada, siendo el mismo problema y las mismas situaciones en ambos casos (Expediente N° 1549-2007/CPC), Clic aquí para ver docs - Clic aquí para ver docs – JESUS DIRECCIONA BIEN QUE ESTE LINK NO ABRE PA NADA...

Qué clase de profesionales tiene INDECOPI que lo único que hacen es obstaculizar, enredar, complicar y sobre todo malinterpretar todas las investigaciones, y en consecuencia, producir gastos administrativos excesivos para las compañías que deben defenderse de estos malos elementos, y toman decisiones sin profesionalmente tener conocimiento.

Muchas veces se ha visto abogados que se abocan a resolver sobre cuestiones netamente técnicas, sin experiencia en áreas que realmente necesitan de peritos conocedores, porque evidentemente, debe haber un mayor control y rigurosidad en el actuar de esta institución.



Imagínense ustedes la cantidad de empresas, compañías y usuarios que han interpuesto quejas o les han interpuesto quejas, y estos señores las han resuelto de la misma manera. Cuánto esfuerzo, tiempo y dinero hemos gastado todos nosotros por la culpa de estas instituciones, amén de la credibilidad de nuestros servicios y productos simplemente por la falta de profesionalismo técnico.

Y qué hay del COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ, Y LAS MUNICIPALIDADES, QUE OTORGAN PERMISOS DE CONSTRUCCION, Y NO CHEQUEAN LOS PLANOS DE CARGAS ELECTRICAS QUE SE NECESITAN, PARA QUE UN DEPARTAMENTO DE HOY EN DIA Y O CASA TENGAN LA SUFICIENTE ENERGIA, O CARGA ELECTRICA PARA QUE EN CONJUNTO DE USANZA DE SUS ARTEFACTOS, LAS, LLAVES TERMOMAGNETICAS NO SALTEN POR FALTA DE PODER.// ES POR LA DEFICIENCIA DE CONTROLES DE LAS AUTORIDADES Y POR LA VIVEZA DE LOS CONSTRUCTORES,INGENIEROS Y PROYECTISTAS DE NO INSTALAR LO QUE SE DEBE, PARA QUE EL USUARIO TENGA LO QUE DEBERIA TENER. Y POR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LOS SUPUESTOS INGENIEROS DE OBRA, PROYECTISTAS E ING DE DISEÑO ELECTRICO DE CARGAS. QUE LIMITAN LA CARGA CON TERMOMAGNETICOS DEL MEDIDOR DE LA CALLE CON 32 AMPERIOS EN LUZ DEL SUR, Y EN EL DEL NOR CON 15 Y 25 AMPERIOS, YA QUE ESTAS COMPANIAS, SON SOLICITADAS POR ESTOS MALOS CONTRUCTORES E INGENIEROS PARA QUE LES CONECTEN LOS MEDIDORES MAS INSERVIBLES, MAS BARATOS. PARA EL USUARIO., DESPUES DE MUDARSE A SU NUEVA CASA, O DEPARTAMENTO SE VEAN EN LA NECESIDAD DE CAMBIAR ESOS TERMICOS Y SOPORTAR TODAS LAS INCONVENIENCIAS Y COSTOS QUE LE VAN ACARREAR FRENTE A LA VIVEZA DE LAS COMPANIAS DE ELECTRICIDAD, QUE ESTE ES OTRO ROLLO, MAYOR..... TODAS ESTAS AUTORIDADES Y CONTRUCTORES ETC, parece que están en el limbo en materia de controles y regulaciones de construcción. En el mismo caso de las municipalidades y gobiernos regionales. ¿¿¿Quién nos protege a nosotros los usuarios contra estas malas entidades y sus abusos??? COMO COMENTAN EN OSINERG QUE COMO EL USUARIO, NO SE QUEJA, ELLOS NO ACTUAN... ELLOS QUE SON LOS FISCALIZADORES, DEBERIAN DE ESTA CHEQUEANDO TODOS LOS DIAS, EN TODOS LOS LUGARES LA CALIDAD DE ENERGIA QUE NO PROVEEN, NO GANARSE SU SUELDO SENTADOS COMO BUENAS OSTRAS O TIPO CONGRESISTAS SIN HACER NADA,, A LOS QUE CON NUESTROS IMPUESTOS, LOS MANTENEMOS.

¿Acaso estas entidades no son las LLAMADAS A SALIR EN DEFENSA DE LA SOCIEDAD en casos como estos? Pero pareciera que no existieran, pues no escuchamos pronunciamientos abiertos sobre temas tan importantes, como son los controles de construcción y regulaciones; ni qué decir de las MUNICIPALIDADES, que brillan por su ausencia en todas las áreas, solamente pareciera que los capacitan para recaudar fondos y no tienen una política seria el control y fiscalización.



Qué debemos hacer?

1. Tomar conciencia que todos nosotros, como usuarios, somos los perjudicados, sin importar en qué rubro estamos, qué cargo desempeñamos o qué profesión tenemos, pues al final somos los que pagamos de nuestros propios bolsillos las facturas por los cobros excesivos en nuestros recibos mensuales eléctricos.
2. Pasemos esta información a todos los usuarios para advertir de este atropello, abuso y falta de interés de las autoridades involucradas.
3. Exijamos a las empresas proveedoras de luz que cumplan con sus obligaciones contractuales y que no cobren lo justo dando la potencia mínima necesaria para el correcto funcionamiento de los equipos eléctricos.
4. Quejémonos ante las autoridades de turno que están obligadas a protegernos.
5. Obliguemos y demandemos a nuestros profesionales de la construcción para que se actualicen en sus funciones y conocimientos para el cargo que desempeñan. Y particularmente a los ingenieros y arquitectos encargados de los sistemas eléctricos, para que se actualicen en las necesidades y cargas eléctricas que los usuarios requieren para el correcto funcionamiento de aquellos apartamentos o casas donde vayan a usar sus sistemas eléctricos.
6. Utilicemos a personal autorizado, técnico y profesional, con respaldo asegurado por su propio trabajo, ya sea en lo que respecta a su mano de obra, al tipo y a la calidad del material que utilicen, para evitar emplear materiales bambas con el fin de abaratar sus costos de construcción.

Si no actuamos con responsabilidad ahora para defender nuestros derechos y nuestros bolsillos, y no obligamos a las instituciones llamadas a protegernos para evitar que nuestros derechos constitucionales se vean conculcados, nadie más lo hará por nosotros.

En otros países del mundo civilizado, desarrollado, libre y democrático, las compañías y usuarios denuncian y enjuician, ya sea colectiva o individualmente, para hacer prevalecer los derechos constitucionales. Hay que saber defenderse de aquellas malas compañías o instituciones que a sabiendas obran perversamente contra los intereses de los usuarios; cuando se ganan estos juicios, son sumas millonarias que se obtienen, quedando sobre todo los precedentes para que en el futuro estas abusivas instituciones comerciales o gubernamentales rectifiquen su accionar.

ACTUEMOS AHORA, PORQUE SI NO ES ASÍ, QUIEN NOS VA AYUDAR??

¡¡¡NOSOTROS MISMOS!!!

Esperamos sus OPINIONES y la DIFUSIÓN de la presente carta abierta.

Atte.